



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0049495/2019
CORDOBA, 08 OCT 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Fernando Sebastián GARAY, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando Sebastián GARAY (Legajo Nº 33.366), en el cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111- concurso-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2020**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2019** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º.- Designar interinamente al Dr. Fernando Sebastián GARAY (Legajo Nº 33.366) en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2020**, en reemplazo de la Dra. Nancy Ferreyra (Legajo 31.215), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- El Dr. Garay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº:
EE.mes

2114

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC